

BUIN, 14 NOV 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 4193 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaría de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°19** realizada Adriana Zahr, atendida a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, cuya respuesta técnica ha quedado plasmada en el N°64 y no se acepta lo referido a Áreas Verdes dado que no representa una observación fundada a la Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octis., de la LGUC.

3.- El Acuerdo N°674 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

**DECRETO**

Apruébese Acuerdo N°674 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°19** realizada Adriana Zahr, atendida a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica, cuya respuesta técnica ha quedado plasmada en el N°64 y no se acepta lo referido a Áreas Verdes dado que no representa una observación fundada a la Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octis., de la LGUC.

  
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU

  
JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
*Por Orden del Sr. Alcalde*